EXTRACTO ACTA No. 019 DEL 2022
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION

En Bogotá, siendo las 11:30 a.m. del día 5 de marzo de 2022, se reunió el Comité Asesor de Contratación, con el fin de declarar desierta la invitación privada **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-046-2022,** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS QUE POR USO O DESGASTE DEBEN SER CAMBIADOS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS COSEDORAS DE HILO VENTURA, ENCUADERNADORA PANDA Y COSEDORA EN ALAMBRE VALORE, MARCA MUELLER MARTINI; PLEGADORAS T79 Y T800, MARCA MBO,** con el siguiente detalle:

El grupo de mantenimiento solicitó el requerimiento de Bienes y Servicios Nro. 20221680004443, para iniciar con el proceso contractual de acuerdo con las descripciones indicadas en el mismo y sus anexos. Este fue revisado por las áreas técnica y jurídica, cada uno en lo de su competencia.

El ordenador del Gasto una vez revisado y visado el requerimiento por las partes técnica y jurídica, autorizó el a través de la plataforma ORFEO, dar inicio al trámite precontractual.

La oficina de compras teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la resolución 06 de 2017 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación de la INC, solicitó aval técnico y jurídico de la invitación en mención, con el fin de ser presentada al comité de contratación de la INC.

La secretaria del Comité de Contratación informó que la "*presente invitación se debería realizar bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo señalado en* los *artículos* 22 *o 30 del* Manual de contratación de la Imprenta Nacional de Colombia. Sin embargo, con la entrada en vigencia de la Ley 996 de 2005 (ley de garantías) prohíbe suscribir contratos bajo esa modalidad, por lo tanto, se acudirá a la "invitación privada" que es la que más se acerca a la contratación directa en razón de la cuantía ($50.431.605), que no supera los (300) SMLMV. Esta excepción garantizará la debida aplicación de los principios de la contratación estatal y la función pública. *Por tanto, no es posible celebrarlo bajo esta modalidad.*

Así las cosas, la entidad utilizará la modalidad de invitación privada debido a que el monto a contratar no supera los trescientos (300) SMLMV y, además, con el fin de dar cumplimiento a los contratos suscritos en donde la Imprenta Nacional de Colombia funge como contratista. La anterior excepción garantizará la debida aplicación de los principios de la contratación estatal y la función pública".

De otro lado se justifica la contratación por parte del área técnica "El suministro de insumos y repuestos que por uso o desgaste deben ser cambiados para el normal funcionamiento de las maquinas cosedora de hilo Ventura, encuadernadora Panda y cosedora Valore, elementos que permitirán prolongar la vida útil de las máquinas y apoyar el proceso productivo de las órdenes de producción de Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura.

En la actualidad están en proceso de elaboración las siguientes ordenes de trabajo; 300304, 300305, 300306, 300321, 300322,300326, 300347, 300351 y 300352, del Ministerio de Educación Nacional; los cuales llevan labores de cosido en hilo, encaratulado en rustico y costura al caballete.

Los repuestos solicitados son el resultado de informes de servicio técnico (Anexo reportes números 382 y 384), las maquinas fueron instaladas y puestas en funcionamiento en el siguiente orden:

- Encuadernadora Panda en 1998
- Cosedora de hilo Ventura en 2003,
- Cosedora de alambre Valore fue instalada en 2003,

No se tiene evidencia y/o registro del cambio de los repuestos solicitados, los considerados consumibles como agujas de gancho, aguja RD, hilo cursor, tijeras, arrastradores y las cuchillas para plegadoras MBO se administran por el coordinador del área y el operario.

Los miembros del Comité, con base en el requerimiento presentado por el grupo de mantenimiento autorizan realizar la publicación de la invitación privada Nro. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-046-2022 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS QUE POR USO O DESGASTE DEBEN SER CAMBIADOS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS COSEDORAS DE HILO VENTURA, ENCUADERNADORA PANDA Y COSEDORA EN ALAMBRE VALORE, MARCA MUELLER MARTINI; PLEGADORAS T79 Y T800, MARCA MBO.**

De acuerdo con el cronograma del proceso en mención, el grupo de compras de la INC, el día jueves (31) de marzo de 2022, realizó la verificación de los sobres que contenían las ofertas para el presente proceso por el aplicativo SECOP II, en el cual se evidenció que se presentó una oferta

Así mismo se informó que se recibieron observaciones al pliego y a las evaluaciones que hacen parte del presente proceso.

PROPONENTES
HITEK COLOMBIA S.A.S

Una vez recibidos los documentos por parte del oferente, estos fueron enviados por correo electrónico por el Grupo de Compras a los gestores evaluadores asignados por el ordenador del Gasto así: Oficina Jurídica la señora Carolina Triana, Técnica el señor Steven Casas y Económica a la señora Lilian Montoya.

Así mismo se informa a los miembros del comité que los documentos cargados por el proveedor corresponden a otro proceso totalmente diferente al solicitado en la invitación IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-046-2022 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS QUE POR USO O DESGASTE DEBEN SER CAMBIADOS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS COSEDORAS DE HILO VENTURA, ENCUADERNADORA PANDA Y COSEDORA EN ALAMBRE VALORE, MARCA MUELLER MARTINI; PLEGADORAS T79 Y T800, MARCA MBO** y los cargados en la Plataforma del Secop corresponden a la invitación IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN -INC-011-2022 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE VARIADOR DE VELOCIDAD ELECTRÓNICO.**

RECOMENDACIÓN	Los integrantes del Comité Asesor de Contratación, de acuerdo con el requerimiento y los documentos cargados en la plataforma del Secop, recomiendan declarar desierta la invitación privada Nro. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-046-2022 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y**

	REPUESTOS QUE POR USO O DESGASTE DEBEN SER CAMBIADOS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS COSEDORAS DE HILO VENTURA, ENCUADERNADORA PANDA Y COSEDORA EN ALAMBRE VALORE, MARCA MUELLER MARTINI; PLEGADORAS T79 Y T800, MARCA MBO, por un valor total de **A CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($50.431.605) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, que respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1543 del 22 de marzo de 2022 y autorizan volver a publicar el proceso en las mismas condiciones.

Se firma a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

AIDE ALFONSO LÒPEZ
Secretaria Ad Hoc